

PROCESO:	AFLIACIÓN
LIDER PROCESO:	JHOANA ALEJANDRA MONROY DELGADO
Fecha elaboración:	7/05/2021

CÓDIGO DEL HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	CAUSAS DEL HALLAZGO	METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE CAUSAS UTILIZADO	TIPO DE ACCION	ACTIVIDADES				RESPONSABLE DE LA ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES
					ACTIVIDADES/DESCRIPCION ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EVIDENCIA DEL PLAN DE MEJORMIENTO			
1	De las 77 matriculas revisadas, se evidencio que la matricula 252777 quedo registrada con fecha del año 2019, incumpliendo con el reglamento de afiliados articulo 10 solicitud de afiliación, asi mismo se evidencio que ningún formulario tienen registrado el número de cuenta bancaria para poder realizar el reintegro del dinero cuando aplique para devolución.	Porque puede ser un error humano al diligenciar el formulario de afiliación. Porque el empresario en algunos casos no tiene una cuenta bancaria o no recuerda en el momento de la afiliación el número, adicional este campo no es un requisito obligatorio para la aprobación de la afiliación .	Los 5 porque	Preventiva	Se realizará retroalimentación a los colaboradores la importancia del buen diligenciamiento de los formularios, también se revisará el buen diligenciamiento del formulario antes de entregar a gestión documental. Así mismo en la revisión de los requisitos para pasar a Comité de Afiliados se volverá a verificar el correcto diligenciamiento, con el proposito de efectuar el cambio del formulario de ser necesario para el archivo en la carpeta del afiliado. En cuanto al relacionamiento de la cuenta bancaria que se solicita en el formulario, se preguntará al empresario para diligenciar dicho campo, sin embargo, se debe tener en cuenta que el no contar con esta información no es un motivo para no realizar la solicitud de afiliación. Adicional en los casos que el empresario no cumple con los requisitos y es necesario realizar devolución del dinero, sí el empresario tiene una cuenta bancaria, por	7/05/2021	7/06/2021	ACTA DE REUNIÓN	JHOANA ALEJANDRA MONROY DELGADO	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y REGIONAL	
2	Se observa que las matriculas 279022 - 53738 - 160684- 94610 no fueron aprobadas por no cumplir con los requisitos sin embargo al cierre de diciembre 31 de 2020 no se ha realizado la devolución del dinero, este saldo esta reflejado en cuentas por pagar del balance al cierre de año	Porque al contactar a los empresarios a los empresarios para informar la no aprobación de la afiliación, algunos deciden reclamar la devolución de manera presencial en la oficina y no se acercan a reclamar el dinero; otros empresarios informan que compartiran la certificación bancaria para realizar transferencia y no envían la documentación.	Los 5 porque	Correctiva	Se valida la información de las matriculas relacionadas y se evidencia que las matriculas 96410 y 53738 se realizó transferencia el 24 de Julio de 2020 y 21 de enero de 2021 respectivamente. En cuanto a las matriculas 279022, y 160684, se procede a continuar con el seguimiento para solicitar a los empresarios la certificación bancaria o entregar el dinero de la devolución en la oficina o establecimiento del empresario.	7/05/2021	7/08/2021	SOPORTE DE LAS TRANSFERENCIAS/R ECIBO DE PAGO	LEIDY YOHANNA CARDENAS GOMEZ	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y REGIONAL	
3	Se observó en la revisión que la matricula 279022 fue rechazada por no contar con los dos años de antigüedad en el registro de libros y de acuerdo con el concepto emitido por la SIC esta no es una causal para desafiliación.	De acuerdo a la orientación Jurídica de la CCI y a la interpretación dada por la SIC se concluyó que para ser afiliado las personas jurídicas deben cumplir con los años de inscripción de libros de comercio. Requisito que fue confirmado por la SIC en su respuesta de la solicitud de aclaración enviada por la CCI.	Los 5 porque	Preventiva	Se realizará retroalimentación a los colaboradores que realizan afiliaciones de los requisitos con el proposito de evitar las solicitudes de afiliación de las personas jurídicas que no cumplan con los dos años de registro de los libros en la Cámara de Comercio,	7/05/2021	7/06/2021	ACTA DE REUNIÓN	JHOANA ALEJANDRA MONROY DELGADO	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y REGIONAL	
4	Las matriculas 156563 – 89323 – 34614 – 160151 – 131177 -17118 realizaron cambio de personería jurídica pero no han actualizado los libros de comercio de acuerdo con su nueva personería.	Porque al no considerarse una causal de no afiliación o desafiliación, no se tiene en cuenta el nombre del libro de comercio conforme a la personería jurídica vigente en el momento de hacer depuración o revisión de afiliados. Adicional los libros fueron registrados de acuerdo a la naturaleza jurídica de la sociedad al momentos de la inscripción de estos, una vez se haga una nueva solicitud estos se deben realizar conforme a la nueva naturaleza.	Los 5 porque	Correctiva	Se realizará la revisión de las sociedades afiliadas que han cambiado de personería jurídica, para cuando realicen nueva solicitud de libros sean conforme a la nueva personería.	7/05/2021	7/09/2021	CARTAS	LEIDY YOHANNA CARDENAS GOMEZ	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y REGIONAL	